

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 360

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, en mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En París C. A. Saavedra, rue de Talbouth 55.

Viernes 4 Junio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision nombrada para informar sobre la proposicion de ley relativa al desestanco de la sal.

Se leyó dicho dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion de los artículos, y sin ella fueron aprobados los dos primeros, que decian:

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1870 queda en completa libertad la fabricacion y venta de sal, desapareciendo el estanco y monopolio ejercido por el Estado.

Las corporaciones ó personas propietarias de salinas que el Estado ha explotado ó inutilizado su explotacion, mediante el pago de determinados derechos á precio alzado de compra exclusiva del artículo, dejarán de cobrar dichas sumas, sea cual fuere el título que hayan tenido á su percepcion, desde el dia que señalé respectivamente el poder ejecutivo, dentro del segundo semestre del año económico de 1869 á 1870 para que vuelvan á posesionarse de ellas mediante liquidacion y pago de edificios, maquinas y mejoras que la Hacienda hubiere hecho.

Las existencias de sales se enajenarán por la Hacienda segun fuere mas conveniente.

Art. 2.º Declarada la libertad de la fabricacion y venta, no se reconoce ningun derecho á indemnizacion á las corporaciones ó personas interesadas en la percepcion de arbitrios ó recargos sobre el consumo de sal, interin no acrediten con título legitimo y primordial un contrato oneroso que obligue al Estado al pago de semejante cargo ó gravamen.

Se leyó el art. 3.º que decia:

Art. 3.º Se declaran en estado de venta las salinas de la Hacienda y las demás fincas y efectos pertenecientes á las mismas que se hallen aplicados exclusivamente al servicio de la renta.

El pago de las salinas vendidas se verificará en metálico, entregando los compradores la décima parte al verificarse la adjudicacion y el resto por partes iguales en los nueve años siguientes:

Las ventas se ejecutarán en pública licitacion. Exceptuándose por ahora de la venta las salinas de Torreveija, Imon, los Alfaques en Ibiza y Formentera.

El señor secretario (Carratalá): La enmienda dice así:

«Pedimos que el último párrafo del artículo 3.º se redacte del modo siguiente:

«Exceptuándose por ahora de la venta las salinas de Torreveija, Imon y los Alfaques.»

El Sr. Baeza: Como individuo de la comision pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Baeza: La comision desea se le pase esta enmienda, á fin de ponerse de acuerdo y dar su dictámen.

El Sr. Presidente: Se suspenda la discusion del art. 3.º, y se procede á la de los siguientes: Leido el art. 4.º, se aprobó sin discusion; decia:

«Art. 4.º El gobierno cuidará de proveer los depósitos y alfolios con el surtido ordinario, aumentando con un 20 por 100 más la consignacion señalada en toda la region no salinera de España durante el segundo semestre del ejercicio. Desde 1.º de julio de 1870 venderá las existencias resultantes sin ulterior abastecimiento. El poder ejecutivo conservará ó disminuirá los precios segun el estado de los mercados hasta la indicada fecha de 1.º de julio de 1870.»

Se leyó el art. 5.º, redactado en estos términos:

«Art. 5.º La enmienda concurrirá con los particulares á la venta por mayor y menor de toda la sal perteneciente al Estado en las salinas cuya explotacion conserve, fijando los precios de venta al precio del mercado.» Y dijo

El Sr. Caro: Habia pedido la palabra contra el artículo 3.º con el objeto de combatir las excepciones que en él se hacen respecto de la venta de algunas salinas, y mientras no se apruebe ó desapruébe, creo yo que no debe discutirse el artículo 5.º

El señor ministro de Hacienda: Creo que la comision no ha de oponerse á que se suspenda la discusion de este artículo, pero no tiene la importancia que el señor Caro le da, porque las salinas que en la enmienda se propone que dejen de exceptuarse de la venta, que son las de Ibiza y Formentera, no se encuentran en el caso que las demás de que habla el art. 3.º

Como parece que el Sr. Caro se propone combatir el pensamiento de exceptuar por ahora de la venta las salinas de Torreveija, Imon y los Alfaques, tiene por objeto evitar que no suceda con el desestanco de la sal lo que sucede con la abolicion de los consumos, que habiendo dicho la revolucion «abajo los consumos» ahora vienen algunos ayuntamientos, no los pueblos, diciendo «arriba los consumos.»

Además las salinas de Torreveija no tienen precio, y seria muy difícil por el momento conseguir su enagenacion.

El Sr. Presidente: Se suspende, y se procede á la discusion de los siguientes.

Se leyeron, y fueron aprobados los artículos siguientes:

Art. 6.º La importancia de la sal procedente del extranjero es libre en las aduanas españolas desde 1.º de enero 1870 mediante el pago de 13 reales por quintal métrico.

El cabotaje de la sal indigena no estará sujeto á ningun derecho de arancel.

Será completamente libre la esportacion de la sal en buques nacionales ó extranjeros, cualquiera que sea su cabida.

Art. 7.º Los propietarios de minas de sal, espuereros ó salinas pagarán la contribucion conforme á la territorial por las que tengan en explotacion.

Art. 8.º Se incluirá en las matriculas de la contribucion industrial á los que al por mayor ó al por menor se dedican á la venta de la sal, de biendo el poder ejecutivo fijar las cuotas prudencialmente, sin perjuicio de modificarlas en alza ó en baja, segun la enseanza que ofrezca el estudio práctico de su resultado.

Art. 9.º El Poder ejecutivo adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transicion del estanco á la libertad del tráfico, sin que falte el abastecimiento de este artículo de primera necesidad dentro del ejercicio del presupuesto en los puntos de la Peninsula que pudieran carecer de él.

El Sr. Prieto: Pido la palabra para manifestar que la comision no tiene dificultad en admitir la enmienda presentada al artículo 3.º

El Sr. Presidente: Se procede á la discusion del citado artículo con la enmienda admitida por la comision.

El Sr. Prieto: El Sr. Caro aboga por el desestanco completo de la sal, y las razones alegadas por S. S. estarian en su lugar si se tratara de perpetuar la excepcion de la venta de las salinas de Torreveija, Imon y los Alfaques.

Hay que considerar que estas salinas que se exceptúan, sobre todo las de Torreveija, pueden producir sal para surtir á toda Europa, y aparte de que hoy seria difícil su venta.

Las de Ibiza y Formentera están en un caso distinto que las tres que en la Peninsula se exceptúan y por eso la comision no ha tenido dificultad en admitir la enmienda.

Los Sres. Caro y Prieto rectificaron.

El Sr. Ramos Calderon: Voy á decir muy pocas palabras en apoyo de la idea del Sr. Quintero. Me felicito de que empecen á aplicarse los principios democráticos con el desestanco de la sal, pero tengo que hacer alguna observacion.

Dice la comision que se exceptúan las salinas de Torreveija y otras que quedan conceptuadas por ahora. ¿Y cuánto es este por ahora? Es preciso que se determine un plazo.

Y señores, cuando las salinas de Torreveija bastan para abastecer á toda España, será inútil la libertad, pues no habrá competencia con el Estado y además la administracion tendrá que conservar los mismos empleados.

En cuanto á que las salinas de Torreveija no tienen precio, eso es un error, pues todas las cosas en el mercado tienen su precio.

El Sr. Figuerola: Estoy conforme con los principios fundamentales espuestos por el señor Ramos Calderon, pero hay otras consideraciones de oportunidad que su señoría no ha examinado.

Es verdad que todas las cosas en el mercado tienen su precio; pero su señoría comprenderá que cuando las circunstancias no son favorables, y eso ha sucedido y sucederá todavía hoy, lo que se hace es malvender. Con la buena cosecha que se prepara, con la tranquilidad que renace en el pais, con la organizacion política que vamos llevando á cabo, cambiará el aspecto del mercado, y las salinas de Torreveija, podrán salir á la venta.

Por lo demás, creo que los señores diputados estarán tranquilos respecto al amor á la libertad del señor ministro de Hacienda, y yo me limito á escitarles para que tengan presente que no debemos ser impacientes ni exagerados en la aplicacion de nuestras doctrinas si no queremos perderlo todo.

Sin mas debate se aprobó el artículo, y sin ninguno el siguiente y último proyecto

Se anunció que este pasaria á la comision de correccion de estilo.

El Sr. Presidente: Discusion del proyecto de ley sobre desestanco del tabaco.

Se leyó el dictámen de la mayoría de la comision, proponiendo el desestanco desde 1.º de julio de 1870.

Se leyó el voto particular del Sr. Ruiz Gomez para que no se proceda al desestanco hasta tener los presupuestos sólidamente nivelados.

El Sr. Ruiz Gomez: Señores diputados; yo ya sabia que el estanco del tabaco es muy impopular; pero yo lo creo necesario, conveniente y hasta patriótico en estas circunstancias. Yo fui llamado por los señores ministros á esta direccion, y al aceptar mi nombramiento les manifesté, que siendo partidario del desestanco no lo creia oportuno hoy por los males que podria

traer al Tesoro. Iguales declaraciones hice en la seccion al ser nombrado para la comision que entiendo en este asunto, y en la comision he sostenido las mismas ideas.

Discutamos, señores, y veremos si yo tengo ó no razon.

Yo no combato la cuestion de principios, y únicamente establezco una cuestion de regla; y hay que tener en cuenta que el mismo Sr. ministro dice en el preambulo del presupuesto que puede el tabaco considerarse como una contribucion suuntuaria, y que no debe suprimirse hasta 1870, es decir que en este punto el Sr. ministro está de acuerdo conmigo.

Todos sabeis, señores, que unas Cortes españolas pidieron el estanco del tabaco en 1636. En Francia la estancó Luis XIV en 1675 y en ambos países ha proporcionado grandes recursos; dando el desestanco un desengaño muy grande. Me direis que en Francia se desestancó en una ocasion muy poco oportuna; pero pasada esa ocasion, el tabaco libre no dió nunca mas de 14 millones de francos al año, hasta que le estancó nuevamente Napoleon, desde cuya fecha volvió á acrecer la renta hasta llegar á 240 millones.

En 1740 producía esta renta en España 70 millones; en 1800, 123; se desestancó en 1813 y 1814 y muy pocos meses estuvo, desestancado; en cuanto volvió el rey se estancó de nuevo, y al volver á desestancar en 1820, se redució la renta á la cuarta parte de lo que estancada habia venido produciendo.

En estos últimos años ha ido aumentando desde 1845 hasta 1865, bajando luego de un mo bastante considerable por razones que yo os explicaré mas tarde. El desestanco ha dado pues, malos resultados en Francia y en España; y si el estanco no se puede defender en el terreno de la ciencia y por eso yo no le defiendo, defiendo la cifra y lo hago porque es muy inconveniente en épocas como la actual que el tesoro no se prive de uno de sus principales recursos.

El Sr. Brull, en 1855, presentó un proyecto de desestanco, sobre el cual se dió un informe favorable firmado por los señores Bautista Alonso, Leon y Medina, Rivero, Gaminde y otros. ¿Cómo es que en las épocas de prosperidad que hemos tenido despues, y en las cuales hemos dispuesto de los bienes desamortizados no han vuelto estos señores á hablar de semejante proyecto? ¿Es ahora mejor época que fué en esas á que me refiero? ¿Cómo es que sigue el estanco en Bélgica, en Prusia, en Holanda, en Italia, en Suiza, en Inglaterra y en los Estados-Unidos? En Bélgica, pais bien libre, tenemos consumos, sello del Estado, renta del tabaco, etc.; lo mismo sucede con Holanda, Prusia é Italia y en los Estados-Unidos hay un impuesto de aduanas y otro de consumos que les da mas que las aduanas. Allí pagan consumos casi todos los artículos y eso que este es el pais modelo de la libertad; véase, pues, que esa contribucion no será tan antiliberal. En Suiza tienen el estanco de la pólvora y de las cápsulas, ¿por qué no aceptan los señores de en frente las rentas de esos países tan libres?

Pero viniendo ahora á la comision; si quiere real y verdaderamente el desestanco del tabaco ¿por qué le fija derechos tan altos? ¿Por qué le pone un derecho que pasa del 30 por 100 en las clases finas, cuando ningun artículo de lujo pagará en lo sucesivo mas de 35 por 100? El tabaco de las Vueltas de abajo y de arriba, que cuestan baratos al Estado aun pagando la ganancia al contratista, pagan un derecho de 12 reales en kilogramo, es decir, de 5 reales 52 céntimos en libra, mas del 100 por 100 de su valor; y las clases mas inferiores pagan mas de 3 rs. 32 céts., cuando no valen mas que un real cada libra.

¿Por qué este derecho tan alto á un artículo de general consumo para el pueblo? La comision lo declara en su proyecto. Dice la comision que hay necesidad de rebajar de lo que produce el estanco el 9 por 100 de interés por el valor de las fincas rústicas y urbanas empleadas en la fabricacion, y otro interés igual del capital enorme que se necesita para las compras. Pues no es así, porque ni las fincas podrán venderse en lo que están tasadas, ni ese otro capital existe, puesto que, en general, al contratista se le paga mal y tarde. Es decir, que estas cuentas de la comision son unas cuentas galanas.

Pues veamos ahora la proporcion en que se encuentra esta venta en Francia y en Inglaterra; la desproporcion es inmensa en favor de Francia y en todos los países en que el tabaco es libre, la produccion del tabaco es mucho mas pequeña que en aquellos en que existe el monopolio. Y siendo esto cierto, ¿cómo de perder nosotros ese inmenso recurso en la triste situacion en que tenemos nuestra Hacienda?

Pero no es esto solo; no se obtiene únicamente este resultado comparando el monopolio con la renta de aduanas, sino que comparándole con el movimiento comercial por individuo, resulta tambien muy favorecida esta renta en nuestro pais y en todos aquellos en que el monopolio existe.

¿Qué podrá producirnos el tabaco libre? La comision supone que el tabaco en las aduanas, nos ha de producir una gran cantidad, porque calcula que hay nueve millones de libras de contrabando. Pero ese contrabando, ¿no le habrá despues? ¿No incitará á hacerle ese derecho de mes de 300 por 100 en las clases inferiores? Es indudable que sí; y como la facilidad será mayor, porque se abrirán las aduanas, el contrabando aumentará, ó por lo menos, se mantendrá á la altura que se encuentra.

Sin embargo, la comision en el supuesto de que todo el tabaco pagará los derechos que le asigna, dice que se obtendrán por este ramo 143 millones de reales; es decir, que tendremos eso si todo el tabaco que hoy entra en España legal é ilegalmente paga el derecho, sin contrabando ninguno; pero ¿y si le hay? Esa cifra no podrá menos de reducir á bastante.

Y no se para en esto la comision; forma tambien una gran suma en el derecho de las fabricas y espendurias, etc., y deduce que el Estado percibirá por esto 51 millones, siendo así que todo lo que percibe por producto recto del subsidio industrial, pagado por 4.830.000 industriales y comerciantes, no pasa de 80 millones. ¿Es este un cálculo serio?

Pues precisamente si hay algo que se preste al fraude es el tabaco, pues al contrabando del tabaco se dedican todas las valencianas, sevillanas y todas las mujeres de aquellos puntos donde hay fabricas. ¿Como, pues, la comision hace esos cálculos?

Pero la prueba del contrabando que se hará, la tengo en la mano. Aquí tengo la exposicion de los señores Arias, Landeta y compañía respecto al contrabando del tabaco habano que se ha hecho, y las balanzas de la isla de Cuba, y resulta una cifra escandalosa. Pues juzgat: si con los derechos del 100 por 100 en unas tal es así; y hasta el 300 en otras se hace ese fraude, ¿que sucederá en lo sucesivo?

Hace años que se venia reclamando por los que se dedican á esta industria de la introduccion del tabaco la rebaja de derechos y se han puesto los de 18 rs. al tabaco elaborado y 16 en el picado. Pues bien; á consecuencia del contrabando, el Estado tuvo en el primer año una disminucion de ingresos por esta renta de 18 millones. Hay 253 espendurias autorizadas legalmente que producen 157.000 rs. por derechos de patente y de subsidio, y algunas tienen el tabaco por puro lujo; y he aquí otro curioso dato del grandísimo fraude que se está haciendo.

Esta es, señores, la situacion clara. Ahora voy á esponer las últimas reflexiones. El monopolio del tabaco, y no lo he defendido económicamente, lo que defiendo son dos cosas, la conveniencia de la reforma, y la renta.

Y la conveniencia lo vais á ver ahora. Examinad el resumen de los ingresos y gastos de los presupuestos desde 1856, y hallaréis un déficit proporcional de cerca de 500 millones por año, ó sea el desnivel entre lo calculado y lo realizado, lo cual ha producido un total de deuda que hoy pesa sobre nosotros de 7.000 millones de reales.

Esta es la situacion de nuestra Hacienda, y ante ella yo no puedo ceder á un deseo de popularidad ó á un arranque de entusiasmo, privando á nuestro Tesoro de su importante recurso. Yo tengo valor para sostenerlo y que no se haga el desestanco, por más que esta idea sea impopular y contraria á mis principios económicos y á lo que toda mi vida he estado defendiendo, y para aconsejar á los pueblos que tengan un poco más de resignacion, hasta que en virtud de rebajas en los gastos y prudentes reformas, se mejore el estado financiero del pais.

Mas popular es sostener al gobierno, producto de la revolucion de setiembre, y procurar fondos para mantener el orden en Cuba y resistir á los manejos de los conspiradores. Señores, procedamos lentamente como se ha procedido en Francia é Inglaterra y tambien en los Estados-Unidos, y obtendremos buenos resultados; de otra manera, quitando antes la contribucion de consumos y ahora la del tabaco, lo que conseguiremos es traer al Tesoro á una situacion tan angustiosa que yo no castigaria á los que así piensan sino con una cosa; haciéndolos sentar en el banco azul. Entáces verian los gravísimos inconvenientes del sistema porque abogan con menos prevision que buena fé.

He tenido casi que improvisar este desaliñado discurso, pues no sabia que estuviera hoy á discusion el proyecto de ley de que he hablado, y ruego á la Asamblea que me dispense por el largo rato que la he molestado, y las muchas incorrecciones de que mi persona habrá adolecido. He dicho.

El Sr. Caro: El estenyo y erudito discurso del Sr. Ruiz Gomez ha sido una excelente defensa de la renta, segun S. S. la entienden; pero aquí hay en punto á reformas un error que debe desaparecer.

Se pide la supresion de una renta cualquiera, y al hacerla, es preciso que desaparezcan y se supriman tambien los servicios que para su percibimiento paga el Estado.

El Sr. Baeza: Señores diputados, bien quisiera yo no tener sobre mí la difícil tarea de

contestar al Sr. Ruiz Gomez; pero me han impuesto este deber mis dignos compañeros, y tengo que aceptarlo aunque cualquiera de ellos lo hubiera hecho mejor que yo, por lo cual suplico á la Cámara me dispense su benevolencia.

El Sr. Ruiz Gomez ha creado un fantasma para combatirla, y yo no tengo para qué destruir sus ataques.

Decía su señoría que en el período de 1820 á 23 había bajado mucho la renta y esto es verdad, pero ¿á qué se debe esto principalmente? A que cuando el tabaco se vendía á 48 y 40 rsales quintal, se subió el precio de una manera exorbitante, lo cual hizo como siempre disminuir el consumo. Esta es principalmente una de las razones que nosotros hemos tenido para suponer que aumente la renta, porque es imposible que no aumente el consumo abaratando la mercancía. Semejante verdad la conoce todo el mundo; en Inglaterra ha sucedido con los productos del azúcar, café y té; en nuestro país ha tenido lugar siempre que ha bajado el precio del tabaco.

Pero además, el estado de los tabacos exportados en la Habana, y de los recibidos en España, indica sin género de duda, que hay un gran contrabando.

Si esto dejase de existir, el consumo oficial sería mucho mayor. Y si hay un contrabando tan grande de la Habana, ¿qué no sucederá con el de Argelia, el de Gibraltar y el de las Provincias Vascongadas? El contrabando representa, sin duda alguna, una cifra cinco ó seis veces mayor que el consumo oficial.

Dice S. S. que dada nuestra reforma continuará el contrabando, porque fijamos un derecho muy grande respecto al valor de la mercancía. En primer lugar, la comisión no ha dicho que no habrá contrabando; cree que lo habrá, pero cree que habrá disminuido mucho. Sino lo hubiera, ¿cuán pingues rendimientos no obtendríamos de esta renta!

Nos ha dicho también su señoría que en las naciones en que el tabaco está estancado, produce mas que en aquellas en que no lo está; y precisamente de los datos que yo tengo, se deduce un resultado abiertamente opuesto.

En virtud de todo esto, ruego á la Cámara que tome en consideración el voto particular.

El señor Vicepresidente (Cantero): Se suspende esta discusión.

Se levantó la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

Alcance de la sesión del día 2.

Se abrió la sesión á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El secretario, Sr. Carratalá, lee el acta de la anterior, la cual es aprobada.

Los Sres. Yañez Rivadeneira y Eraso piden que conste su voto con el de la mayoría en la votación de la Constitución.

Se da lectura de una proposición pidiendo que se nombre una comisión que examine el proceso formado á D. Eduardo Ruiz Pons por la publicación de un escrito contra los Borbones en Zaragoza.

El Sr. Gil Verges la apoya relatando los abusos que se cometieron en el proceso, y las graves infracciones de la ley de que se hicieron culpables los magistrados.

La proposición es tomada en consideración y definitivamente aprueba en votación ordinaria.

Empieza el acto de firmar la Constitución haciéndolo el primero el Presidente de la Asamblea, Sr. Rivero.

ALICANTE 4 DE JUNIO DE 1869.

SECCION EDITORIAL

LA SEGUNDA PARTE.

Terminada la Constitución y con ella la obra política de las Cortes Constituyentes, queda á estas por resolver una cuestión de tanta ó mas trascendencia que aquella, queda todavía la obra económica, no menos grave que la política y quizás de mas difícil resolución, por mas que nada haya difícil cuando de buena fé y con brioso empuje se acomete la empresa de realizarlo.

Grave es la cuestión económica. El funesto sistema de no tener otro que el debarajuste y la impremeditación, nos ha puesto al borde del abismo. Hemos gastado mucho mas de lo que podíamos y nos hallamos en la situación del particular que tiene la desgracia de seguir tan funesto camino: al cabo de algún tiempo se encuentra en la calle. Pero si el individuo á quien esto sucede se para á reflexionar sobre su situación y comprende lo desaceratado del camino emprendido hasta entonces, y se propone cambiar de conducta en lo sucesivo; si es honrado y virtuoso y se arrepiente verdaderamente de haber gastado mucho, trabajando poco, ó para emplear términos económicos, de haber consumido mucho produciendo poco; si estas condiciones y cualidades concurren en el individuo, es seguro que desde aquel punto comienza la reforma de su vida, y entra en otra nueva, espinosa y difícil al principio, pero á cuyo término le sorriera no solamente la fortuna y el bienestar ma-

terial, sino, lo que vale mas que todo, la satisfacción y el legítimo goce que acompaña y premia al bien obrar.

Este ejemplo sencillísimo encierra, en nuestro pobre juicio, el verdadero secreto de nuestra regeneración económica. Naturalmente lo primero que debemos hacer es reducir nuestros gastos, porque sería locura seguir la funesta pendiente por donde hemos caminado hasta ahora, y que conduce inevitable y fatalmente á la vergüenza de una bancarrota.

Pero no está encerrado solo en las economías el remedio que necesitamos ni pueden ellas constituir un sistema, por mas que formen parte de todos los sistemas juiciosos y convenga recomendarlas de continuo; lo que hay que hacer no es limitarse á gastar poco, sino tratar de producir mucho.

Producir mucho, fomentar la producción, he aquí lo que conviene hacer, he aquí la fuente de la verdadera riqueza de las naciones, he aquí lo que debemos procurar sobre todo. Y para ello no basta que caigan las trabas y barreras que impiden todavía el movimiento de la industria, de la agricultura y del comercio. Caigan, si, todas esas trabas, caigan como ha caído el funesto sistema político que nos envilecía, pero nada conseguiremos con que esos obstáculos desaparezcan, sino logramos sacudir esa funesta inercia que nos es característica y adquirimos hábitos de contraria naturaleza á nuestros actuales hábitos. En una palabra y para hablar con entera franqueza, es preciso que no seamos ya el pueblo holgazán que dejaba, en su indolencia, sin cultivo los campos, sin canalización los rios, sin adelanto la industria, sino que es indispensable que seamos un pueblo laborioso que ama el trabajo y quiere ser rico y próspero y feliz.

No basta que nuestras instituciones igualen y aun aventajen, á las de los pueblos mas cultos de Europa, es necesario que con nuestro esfuerzo logremos que nuestra pre-histórica agricultura adelante al nivel de la agricultura suiza; que nuestra atrasada industria, que languidece á la sombra de la protección, pueda competir con la industria de otros países; que nuestro decaído comercio adquiera vida y desarrollo, y que nuestra marina mercante se levante de la postración en que yace.

Menester es que nos convenzamos que no basta conquistar la libertad sino logramos con nuestro trabajo adquirir el bienestar material, que es la mas segura garantía de independencia. El pueblo que trabaja es virtuoso, y el pueblo que es virtuoso no consiente tiranías.

Si, pues, hemos dicho ya; ¡viva la libertad! digamos ahora; ¡viva el trabajo!

Y no nos contentemos con decir, viva el trabajo; trabajemos.

Como verian nuestros lectores por la última hora que ayer publicamos, nuestro ayuntamiento popular, ha decidido no mandar comisión alguna de su seno, que lo represente en el acto solemne de la promulgación de la Constitución que tendrá efecto en Madrid.

Ignoramos en que razones sólidas habrá apoyado semejante determinación, que para nosotros es de suma importancia, por cuanto el ayuntamiento, por mas que la mayoría de sus individuos pertenezcan al partido republicano, es el representante del pueblo de Alicante, y según la resolución tomada, Alicante carecerá de representación oficial en el acto mas solemne y de mayores consecuencias que se presentan en la vida de las Naciones.

Negarse á asistir á la promulgación del Código fundamental, es en nuestra opinión tanto, como negar la legitimidad de ese Código, que es la representación genuina, legítima y única de la Soberanía Nacional, principio proclamado por todos los partidos liberales, y uno de los primeros de la escuela republicana.

¡Acepta, ó no acepta, nuestro ayuntamiento, la SOBERANIA NACIONAL, y por lo tanto las consecuencias que de ella emanan!

Si la acepta, tiene la obligación, el deber de acatar y jurar la Ley fundamental, producto de esa misma soberanía.

Si por el contrario no la acepta, no ha debido nunca proclamar un principio que tenía la íntima convicción de no acatar, mientras no diera los resultados que ellos apetecían.

No queremos estendernos hoy mas sobre este incidente, pero prometemos ocuparnos en breve con toda la extensión que su importancia y trascendencia reclama, pero conste que, ALICANTE CARECERA DE REPRESENTACION OFICIAL EN LA PROMULGACION DE LA LEY FUNDAMENTAL, porque así lo ha resuelto su ayuntamiento popular.

El Comité y la junta directiva de la Tertulia progresista-democrática, en nombre del partido que representan, han dirigido una felicitación á las Cortes Constituyentes, por la pronta terminación de la Ley fundamental, y por lo bien que han sabido interpretar los deseos y aspiración del país.

La Constitución de la Nación Española ha sido aprobada por DOSCIENTOS OBTORCE VOTOS contra CINCUENTA Y CINCO.
¡Loo eterno á los legisladores de 1869!

La Diputación Provincial solo ha podido celebrar sesión el primero del corriente, dejando de verificarlo en los dos dias sucesivos, por falta de número de diputados. A muy tristes reflexiones se presta la falta de asistencia de algunos de los miembros de una corporación que tiene á su cargo la resolución de negocios de tanta importancia, y trascendencia. Pedimos la descentralización y no sabemos ejecutarla.

Por hoy no decimos mas, y solamente para concluir, que nuestras justas censuras no alcanzan de modo alguno á los dignos diputados que asisten con exactitud á las sesiones.

Hoy deberá nombrar la Diputación Provincial, si se reúne número para celebrar sesión, los comisionados que ha de enviar á Madrid con motivo de la promulgación de la Constitución.

Nuestro querido amigo el Sr. Carratalá diputado por esta circunscripción, ha presentado á las Cortes una proposición, para que, los empleados que no juren la Constitución, se entienda que renuncian su destino, y por lo tanto se declaren cesantes.

Estamos completamente conformes con el espíritu de la referida proposición, por cuanto creemos, que, puesto que la Nación es quien paga á los que la sirven, justo y lógico es que los que cobren, acaten y juren las leyes que la Nación se ha dado en uso de su Soberanía, y que ellos tienen la obligación de guardar y hacer guardar, y mal podrian llenar cumplidamente su cometido, si no son los primeros en jurarla, y acatarla.

Nosotros felicitamos cordialmente á nuestro amigo, por haber sido el iniciador de ese proyecto.

Segun una carta de Paris que publica el *Puente de Alcolea*, parece que es un hecho consumado la abdicación de Doña Isabel de Borbon en su hijo. El acto tuvo lugar el 27 de Mayo á presencia de Calonge, Gonzalez Brabo, Gasset, Cheste, Marfori, Reina y otros personajes *eiusdem generis*. Dice que la citada señora lloraba amargamente al estampar su firma en el citado documento, sin que bastaran á mitigar su dolor los consuelos que sus leales amigos le prodigaron, que al parecer juraron ponerla en el palacio de Oriente, acompañada de su hijo.

Esta noticia nos tiene sin cuidado, y respecto á que habite en el palacio de Oriente, repetimos lo que ya hemos dicho: *están verdes*.

De *El Parte diario* periódico que se publica en Alcoy, tomamos lo siguiente:

«La sociedad del ferro-carril de Villena á Alcoy ha quedado constituida con arreglo á la ley vijente, por escritura social firmada en Madrid el 18 de Mayo último, ante el Notario de aquella capital D. Eulogio Barbero Quintero; y hoy primero de Junio se celebrará según tenemos entendido, reunion extra-oficial de accionistas en la oficina del Director-facultativo D. Mariano Perez de Castro, para acordar la fecha en que ha de efectuarse la Junta general que determinará definitivamente la forma y el curso que deberá darse á la construcción de la vía, con arreglo al artículo 91 de los estatutos de la Sociedad.

Todo lo dicho nos hace creer que, por esta vez, se llevará á efecto en breve la tan deseada y utilísima mejora que viene ocupando la atención de los alcoyanos de algunos años á esta parte.»

Mucho celebraremos que se realicen los deseos del colega, que son los nuestros, para que la industrial Alcoy, tenga pronto

un ferro-carril, que la pongan en comunicación directa con el resto de España.

Del *Universal* tomamos los siguientes sueltos:

«Segun dice un colega, el general Serrano ha conseguido que no se asigne dotación alguna á la regencia, desinterés que le honra soberanamente; pero no ha logrado que se le exima de tener tratamiento de alteza, á pesar de que prefería y ha defendido tenazmente su actual tratamiento de excelencia, que es el mismo de que goza el presidente de la gran República americana.»

«La promulgación de la Constitución se verificará el domingo, y al propio tiempo que en Madrid en todas las capitales de provincia.

En Madrid tendrá lugar el acto en el atrio del Congreso.

El Sr. Rivero es el encargado de disponer el ceremonial de la promulgación del Código fundamental.»

Por el ministerio de Fomento se decreta lo siguiente:

«Las Cortes Constituyentes de 1837 dieron la ley que dispone la fundación del panteon nacional en la iglesia del ex-convento de San Francisco. Nunca mejor ocasión para celebrar las glorias de la patria, representadas en los restos de sus grandes hombres, evocados de los sepulcros oscuros donde los ha tenido olvidados la España antigua; nunca instante mas oportuno para abrir las puertas del templo de la inmortalidad que aquel en que otras Cortes Constituyentes dan al país un Código fundamental que marca el tránsito anhelado entre las conquistas de la revolución y las reformas del porvenir; nunca momento mas propio que el ahora solemne del renacimiento de la patria para glorificar á sus preclaros hijos, para elevar hasta ellos los ánimos, para preparar una posteridad heroica erigiendo un monumento que eduque á la nación en el ejemplo de sus hombres eminentes; que agrupe las tumbas populares; que muestre á los contemporáneos la recompensa de las existencias útiles; que prometa una sucesión de grandes ciudadanos, dignos de ocupar un puesto en aquel recinto; que despierte, en fin, en el país, abrumado por el espectáculo de tan largo período de adyecciones, la noble ambición de merecer un lugar en esas catacumbas de la España nueva. Si Inglaterra ha destinado la abadía de Westminster á la conservación los restos de Fox, Pitt y Sheridan; Italia, Santa Croce, á honrar las cenizas del Dante, Maquiavelo y Miguel Angel, y Francia ha escrito en el fronton de Santa Geneveva: *A los grandes hombres, la patria reconocida*; también España, libre al fin de los poderes opresores que durante tres centurias han dado por premio á nuestros grandes hombres las cadenas, las proscripciones, el tormento, el cadalso, la indiferencia y el olvido; rota ya la tradición absolutista que ha dejado perder los restos de Cervantes, Lope de Vega, Velazquez y tantos otros; que todavía en nuestros dias entregó al fuego y aventó las cenizas de Padilla, Bravo y Maldonado, tendrá al fin un depósito nacional que atesore y perpetúe lo que hoy se halla disperso; mal conservado y expuesto á desaparecer; un depósito inviolable, abierto á la veneración de propios y extraños, que irá enriqueciéndose y completándose á medida que se depuren los nombres célebres, que se sustituyan las sepulturas abandonadas y se busquen en tierra extranjera las tumbas de los proscritos. Con la apertura del panteon nacional marcará la revolución de un modo indeleble su carácter regenerador; con ese tributo á la inmortalidad acabará de sancionar la moderación y la grandeza del triunfo revolucionario. Los oradores consagrarán la solemnidad con sus palabras, los escritores y poetas con sus biografías y romances, y millares de impresos distribuidos en el tránsito de la comitiva que acuda á la iglesia de San Francisco propagarán en el pueblo los altos hechos de las insignes figuras con cuya memoria se honra la nación. La revolución francesa puso el panteon en contacto con el corazón de Paris; la revolución española pondrá, andando el tiempo, el panteon en contacto con el palacio de las Cortes, el corazón de la patria, abriendo una calle destinada á que desde el extremo en que ondea sobre el Congreso la bandera nacional se vea brillar al otro extremo la fama de oro que sobre la cúpula del panteon pregone la gloria de nuestros grandes hombres. El dia en que se promulgue la Constitución que han producido las Cortes mas trascendentales que se han reunido en España despues de las memorables de 1810 será también el de la fiesta mas grande que se haya visto jamás; los elegidos del pueblo se complacerán en tomar parte en la sin igual ceremonia de la inauguración del panteon, en servir de acompañamiento, no á héroes de circunstancias, no á celebridades contemporáneas ensalzadas por la pasión política, sino á los restos del Cid, Guzman el Bueno y Gonzalo de Córdoba, los héroes de la reconquista; de Lanuza; el mártir de la tiranía de Felipe II; de Mariana, Cisneros, Quevedo, Arias Montano, Nebrija, Jovellanos, el conde de Aranda y Campomanes, los hombres de ciencia y de paz; de Alonso Cano, Juan de Juanes, Herrera y Rodriguez, los grandes genios artísticos; de Garcilaso, Ercilla, Calderon, Tirso, Moreto y Melendez Valdés, ornamento de las letras españolas; de Jorge Juan, Gravina y Churrua, orgullo de nuestra marina, ó cuando menos á aquellos de esos manes que obtengan de los años derecho á los honores de la patria, y cuya exhumación y traslación á Madrid, ya pedida por el Poder Ejecutivo á las localidades en que reposan, puedan hacerse con la premura que la fecha de la fiesta exige. Así se

inaugurará la Constitución, haciendo justicia tardía, pero espléndida, á grandes figuras nacionales, cuya memoria produce en todo español respeto y admiración; así marcará la revolución su diferencia con pasadas convulsiones, reducidas á pensar en lo presente; así despertará, la noble aspiración á vivir mas allá de la vida en el reconocimiento ideal de las generaciones del porvenir.

Fundado en las consideraciones que proceden, el Poder Ejecutivo decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija la fecha del 6 de junio, en que ha de proclamarse la Constitución, para inaugurar el panteon nacional, cumpliendo la ley de 6 de noviembre de 1837.

Art. 2.º Se nombra una comisión que se encargue de todos los preparativos indispensables para llevar dignamente á cabo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.º Conforme á lo dispuesto por la re-gencia provisional en decreto de 7 de febrero de 1841, se abra á la comision de que habla el art. 2.º un crédito destinado á cubrir los gastos mas indispensables para la inauguración, gastos de que el gobierno dará cuenta á las Cortes.

Madrid treinta y uno de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Para celebrar la promulgacion del Código del Estado, tenemos entendido que se concedan amnistias parciales, indultos y rebajas de penas á los sentenciados por diversos conceptos.

Hemos oido decir que la prensa no será olvidada en estas disposiciones.

El diputado Sr. Carballo ha regalado al presidente y secretarios de la Cámara, cinco grandes plumas de águila real para firmar la Constitución.

El Sr. Manterola auxilió en sus últimos momentos al general D. Enrique O'Donnell.

Leemos en el *Imparcial Aragonés*:

Con un celo que honra de igual suerte á la Diputacion provincial como al Municipio, se ha procurado y se ha conseguido ultimar la cuestión del sorteo en Zaragoza.

Los contratos celebrados entre los mozos y la Diputacion, los toma á su cargo el Municipio en el número bastante á llenar el cupo.

De esta suerte, no hay ya temor de que por falta de voluntarios ó de fondos en las arcas municipales tuviera que sortearse.

Felicitemos á las dos corporaciones por la solución alcanzada.

Segun escriben de Vich, la noche del 28 del mes último salió de aquella ciudad el señor comandante militar con los Voluntarios de la Libertad y el 29 volvieron con una cuerda de 22 presos, por presuntos carlistas, entre ellos y como jefe un vecino de Vich que tuvo que emigrar durante los dias de las elecciones para diputados á causa de los insultos de que era víctima. Un hermano suyo, que tuvo que emigrar por la misma causa, falleció hace poco en Francia.

Dícese como cosa acordada que serán ascendidos á la dignidad de capitanes generales de ejército los señores Dulce y Córdoba y tenientes generales los mariscales de campo Milans del Bosch, Pulido y algun otro.

La idea del ministerio compuesto de eminencias políticas puede considerarse abandonada, seguramente continuarán en el nuevo gabinete los señores Prim, Topeta, Ruiz Zorrilla y Sagasta y se completará con unionistas y demócratas.

El diputado Sr. De Pedro ha firmado la Constitución con la misma pluma con que el baron de Salillas firmó la de 1837.

El cónsul de España en Sierra-Leona ha participado al gobernador de Tenerife que se ha presentado en el puerto de Gambia el cólera morbo asiático.

Anteayer salió para Ocaña en representación del gobernador civil un oficial del gobierno, con objeto de autorizar la exhumación y traslación á esta capital de las cenizas del ilustre

toro cantor de la *Aracuna*, D. Alonso de Ercilla, depositados en aquella villa. Tambien se halla en Alcalá de Henares otro delegado del gobernador para acompañar á Madrid los restos mortales del cardenal Jimenez de Cisneros y del maestro Nebrija.

Estos gloriosos despojos están destinados á aumentar el extenso catálogo que ha de hablar constantemente á la imaginación de los españoles amantes de sus glorias nacionales, en el inmenso libro que vá á abrir el Panteon de hombres célebres.

Leemos en las *Novedades*:

Parece que todos los diputados que firmarán la Constitución van á celebrar un gran banquete el día en que se promulgue el Código fundamental del Estado. Tambien oimos asegurar anoche que á este banquete serán invitados los periodistas concurrentes á la tribuna del Congreso y los directores de sus respectivos periódicos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 1.º.—El periódico el *Gaulois* dice que el emperador ha encargado al jefe de su gabinete, subsecretario particular Mr. Conti, de preparar un proyecto de reformas políticas, para plantearlas en tiempo oportuno.

Esta noticia como la mayor parte de todas las que publica dicho periódico, deben acogerse con reserva.

Abd-her-Kader debe llegar á Paris de un momento á otro.

En Ajaccio y en Bastia las elecciones de los señores Abbatucci y Gavini están aseguradas.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 71,30; á 1/2 id. á 112.

Londres 1.º.—Consolidados idglese, 93 7/8 á 95.

Berlin 2.—El *Richstag* ha aprobado la contribucion sobre las letras de cambio.

El impuesto sobre los negocios de Bolsa y sobre la cerveza, ha sido rechazado.

Florenia 2.—El príncipe Humberto y su joven esposa han llegado de Nápoles, siendo el objeto de una acogida entusiasta por parte de los habitantes de esta capital.

GACETILLA

Toros.—El domingo próximo tendrá efecto en esta plaza una función de toros de muerte, y segun nuestras noticias será muy buena, á juzgar por el buen nombre de la ganadería y de los diestros encargados de la lidia.

Teatro.—Ya se encuentran en esta capital la mayor parte de los artistas que componen la compañía de ópera italiana que va á funcionar en nuestro coliseo.

Nafragio.—El domingo último salió de la barra de Bilbao una goleta inglesa cargada de mineral de hierro; y al día siguiente, lunes, entró toda su tripulación en aquel puerto en otro buque francés, por haberse ido completamente á pique, sumergiéndose en el Océano otra goleta inglesa, y que milagrosamente no sepultó con ella á estos infelices tripulantes, los que tuvieron la previsora ocurrencia de momentos antes de la catástrofe embarcarse en la lancha de á bordo.

Gran acontecimiento.—La *Tribuna* de Nueva-York publica la siguiente noticia fechada en Washington el 10 de Mayo acerca de la terminación del ferro-carril del Pacifico:

Habiéndose dicho á eso del medio día de hoy que la colocación del último rail que habia de completar la línea férrea entre el Atlántico y el Pacifico se anunciaria en todas las estaciones telegráficas del país en el instante mismo en que la obra quedase terminada, se reunió un gentío inmenso en la oficina de la compañía de *Western Union Telegraph* para saber tan grata noticia. Mr. Tinker, director de dicho establecimiento, colocó un aparato magnético en un punto visible á fin de que todos los concurrentes pudiesen presenciar la operacion y lo enlazó con las líneas principales participando á las diferentes estaciones telegráficas del país que estaba dispuesto. Nueva-Orleans, Nueva-York y Boston contestaron instantáneamente que estaban prontas.

Al poco tiempo, á eso de las dos y veintisiete minutos de la tarde, muchas de las estaciones telegráficas empezaron á hacer preguntas á la de Omalia, de cuyo punto debia partir el círculo. Esta estacion contestó:

«Quieto todo el mundo. Cuando se haya clavado el último clavo en Promotor y Point diremos «hecho». No rompáis el círculo y observad las señales de los golpes del martillo.»

Después de alguna pequeña dificultad en la estación de Chicago y de cerrar un círculo en el Oeste de Buffalo, el aparato de aquí quedó ajustado, y á las dos y veinte y siete minutos de la tarde Promotor y Point, 2.400 millas al Oeste de Washin, dijo al pueblo congregado en las diferentes estaciones telegráficas:

«Casi terminado. Fuera sombrero; orad.»

Reinó un profundo silencio destinado á la oración. A las dos y cuarenta minutos la campanilla sonó otra vez y la estación de Point dijo: Hemos concluido de rezar. El clavo va á ser presentado.

Chicago contestó:—Comprendemos. Todo está pronto en el Este.»

Promontory Point:—«Todo está pronto ahora. El clavo quedará pronto clavado. La señal serán tres comas para el principio de los golpes.»

El instrumento permaneció silencioso un momento y entonces el martillo del aparato magnético golpeó la campanilla, una, dos, tres.—la señal. Hubo otra pausa de algunos segundos y la chispa partió hácia el Este vibrando sobre 2,400 millas, entre la unión de los dos caminos y Washington, y los golpes del martillo sobre el clavo se dieron instantáneamente en acentos telegráficos sobre la campanilla de aquí. A las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde Promontory Point hizo la señal «¡Hecho!» anunciando que el continente quedaba atravesado por una cinta de hierro.»

La moda elegante ilustrada.—Seccion de modas y labores.—Grabados con nueve vestidos para niños, con sus patrones correspondientes.—Acerico.—Diversas guarniciones y flecos para pardessus, trajes, tunicas, etc.—Bolsa á punto de aguja.—Cofia de tocador con espejo.—Canastilla para ropa blanca.—Dos cinturones.—Cojin de guipur sobre red.—Paletot Elena.—Falda para señorita de edad.—Manteleta Ana Bolena.—Manteleta Fanchonnetle.—Capa Ella.—Todos estos objetos corresponden á la doble hoja de patrones de este número. Revista de modas y Explicación del figurin ilustrado.

Seccion literaria.—«*Cartas Florentinas*», por don José Bresa.—«*La hija de la caridad*», por la señorita D.ª Eladia Bautista y Partier.—«*El alma muerta*», segunda parte de «*Magdalena*», por la Baronesa de Wilson.—«*Crónica de salones y de modas*», por Hinnova.—«*Problema de ajedrez*».

Se suscribe en su administracion de Madrid, libreria de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, n.º 8, y en Cádiz, calle Ahumada n.º 5.

Regala á los que se suscriban por año á la *Edicion de lujo*, un Almanaque enciclopédico español, ilustrado con infinidad de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestra los publicados hasta el día.

Se remiten números gratis de muestra al que desee suscribirse.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Land Manuelito, p. E. Suleirats, de Gerona y Vinaroz, con mirmol, á A. Mollá.
Vapor Bétis, p. M. Rodríguez, de Valencia, con efectos, á Valle y compañía.
Land San Juan, p. J. Mari, de Ibiza, con carbon, á Vicente Galiana.
Tartana San Juan-Bautista, c. F. Merani, de Civitavecchia, con pipas vacias, á F. Alberola.
Land San Rafael, p. J. Mari, de Ibiza, con carbon, á la órden.

Vapor Victoria, c. P. Sagze, de Adra, con efectos, á Carey y compañía.

Land San Antonio, p. J. Gelabert de Marsella, con trigo, á J. Garcia.

Goleta Marigueta, c. A. Bonmati, de Argel y Santapola, con trigo y efectos, á G. Carvatalá.

Land Virgen de los Angeles, p. J. Palma, de Cartagena, con pescado salado, á A. Mollá.

Despachados.

Land San Juan Bautista, p. A. Corbet, de Orán con vino.

Land Constante, p. A. Ferra, para Santapola, con lastre.

Land Ebro, p. A. Noguera, para Valencia, con lastre.

Vapor Victoria, c. P. Sayre, para Valencia, con efectos.

Vapor Bétis, c. M. Rodriguez, para Cartagena, con efectos.

SECCION LOCAL

ANUNCIO.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Con motivo de las fiestas que se han de celebrar en Madrid á consecuencia de la Promulgacion de la Constitución, en los dias 6, 7 y 8 de junio de 1869, esta compañía ha acordado establecer billetes especiales de ida y vuelta con la rebaja del 40 por ciento, desde todas las estaciones de la red, hasta Madrid, valederos hasta el 12 del actual inclusive.

Dichos billetes se espondrán á contar desde el 5 del actual.

Alicante 2 de junio de 1869.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL

INSTITUTO DE ALICANTE.

Dia de 3 Junio de 1869.

HORAS.	BARÓM.º A 0º. Milim.	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 m.	765-30	23-0	18-4	S. E.	alg. nubes.
3 t.	764-30	25-0	20-0	S. E.	idem.
Temperatura m.		27-2	21-8		
Idem mínima....		10-6	8-5		

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Francisco y santa Saturnina, virgen y mártir.

CULTOS.

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 3 de Junio de 1869.

Continua firmándose la Constitución.

Ayer se embarcó el general Dulce en la Habana con direccion á la Península.

El lunes se discutirá definitivamente la Regencia.

Los Isabelinos han tenido una nueva rennon en Paris.

Bolsa: C. 26-25; d. 25-70.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, plaza del Progreso, 6.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. florete.	arropa v.	64 á 66	exist.	Bacalao noruego.	50 kil.	140 á	no hay	Harina Stand. 1.ª y 2.ª	arropa v.	—	no hay	Londres....	90 d.	50,12
Id. regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.	Id. francés.	id.	—	idem	Id. de Vallad. 1.ª y 2.ª	id.	—	no hay	Paris.....	8 d.	5,19
Id. queb. reg. á bueno	id.	57 á 58	falta	Id. labrador.	id.	154 á	escaso	Id. manchega 1.ª y 2.ª	id.	23 y	idem	Marsella....	—	5,19
Id. superior.	id.	52 á 54	exist.	Barrilla pura.	quintal.	38 á 40	calma	Id. del país. 1.ª	id.	23 á	idem	Madrid.....	—	5,8
Id. bajos.	id.	49 á 50	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	22 á	idem	Id. de Zaragoza. 1.ª y 2.ª	id.	23 y	idem	Barcelona..	—	1,8b.
Id. de Pen.ulares bl.	id. c.	51 á	idem	Id. sosa pura	id.	21 á	idem	Id. estrangera.	id.	18 á 21	idem	Keus.....	—	1,4d.
Id. id. queb.º 2.º	id.	42 á 49	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	5 1/2 á 6	falta	Hijos secos neg. seg. cl.	id.	—	idem	Tarragona..	—	1,4d.
Aceite de Andalucía.	id. v.	—	falta	Id. Güirías.	id.	4 1/4 á 4 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	—	idem	Cádiz.....	—	1,4
Id. del país.	id.	54 á 55	escaso	Id. Carúpano.	id.	—	falta	Maiz navegado.	id.	—	idem	Málaga....	—	—
Ans del país.	id.	48 á 50	exist.	Id. C. bano.	id.	3 á 3 1/4	exist.	Pimiento molido seg. cl.	barchilla	14 á 15	idem	Sevilla.....	—	—
Id. de la Mancha.	id.	55 á 57	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/8 á 3 3/8	exist.	Pimienta negra, id.	arropa v.	32 á 36	escasa.	Bilbao.....	—	—
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	—	idem	Petróleo	id.	70 á	idem	Valencia....	—	par
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	42 á 44	no hay	Cacao Trinidad.	id.	—	falta	Id. en latas.	arropa c.	32 á 33	escaso	Cartagena..	—	1,2
Id. anisado de 20 y 25	id.	24 á 29	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	390 á	escaso	Regalicia del país.	lata.	42 á 43	exist.	Murcia.....	—	3,4
Atun en salmuera surtido	pipa.	900 á 1100	exist.	Id. Cuba.	id.	—	falta	Id. de la Mancha.	quintal.	38 á 40	falta.	Orhuella....	—	3,4
Azafrán.	lib. 12 c. v.	110 á 130	exist.	Id. de Manila.	id.	340 á	idem	Id. de Gal. seg. cl.	id.	41 á 42	idem.	Alicuy.....	—	1,2
Almend. comun en pepita	car. 10 ar	735 á	calma	Id. de Ceilan.	lib. 12 c.	14 á 16-50	escaso	Id. de Manila.	id.	—	no hay	Los napoleones solicitados de 1/4 1 1/2 por 100.		
Id. costereta.	arb. v.	—	idem	Id. de Manila.	libra c.	—	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	—	idem	BOLSA DE MADRID.		
Id. fina id.	id.	90 á 92	idem	Clavo de especia.	lib. 12 c.	3 1/2 á 3 5/8	calma	Trigo cand. de la Manc.	id.	—	idem	Del 1.º de Junio de 1869.		
Id. pestañeta.	id.	90 á 92	idem	Cominos del país.	arropa v.	140 á	escasos	Id. jea del país.	fanega.	—	no hay	3 por 100 consolidado. . . . 26-05		
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	24 á 25	calma	Id. de la Mancha.	id.	—	no hay	Id. fuerte de id.	id.	—	exist.	3 por 100 diferido. . . . 25-40		
Id. formigueta.	id.	22 á 23	idem	Cebada del país.	cahiz.	84 á 86	exist.	Id. Málaga.	id.	—	exist.	Obligaciones de Ferro-carriles. 55-92		
A tramucos segun clase	id.	12 á 13	exist.	Cebada de navegada.	fanega.	16 á 18	exist.	Id. mezclilla.	id.	—	no hay			
Bacalao ingl. de cur gde	quintal v.	170 á	idem	Cáscara granada.	quintal	—	idem	Trigo estrangero.	id.	39 á 46	exist.			
Id. id. mediano.	id.	170 á	idem	Esparto.	id.	18 á 18-50	firme	Vino blanco seco.	cántaro.	8 1/2 á 9 1/4	no hay			
Id. id. pequeno.	id.	160 á	falta	Harina de Aranjuez de 1	arb. en s.	23 á	idem	Id. id. dulce.	id.	9 1/2 á 10 1/2	no hay			

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

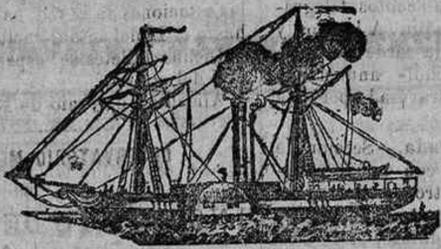
SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

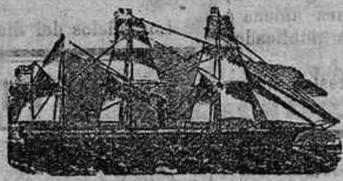
Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella. Se admite carga para Génova, Lion, Burdeos, Paris y demas puntos de Europa. Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

El vapor francés POITOU, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañia.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUDAIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorable para el asegurado. Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

IMPRENTA,

PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

RAFAEL JORDÁ

plaza del Progreso y calle Mayor,

ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo á lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que está á cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad á precios sumamente arreglados.

AÑO XXVIII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO DE LAS FAMILIAS
Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

as modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases invita el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novela-preciosísimas, instructivas y morales.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Administraciones principales.—Madrid: Librería de Bailly Baillière, plaza de Topete, núm. 8.—Cádiz: Administrador de *La moda*, calle Ahumada, 5.—Se remiten gratis números de muestra, al que los solicite.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase á las principales librerías

PERFUMERIA VICTORIA

HANGYLANG ROI DES PARFUMS.

Rigaud y compañía Paris.

La *Perfumería Victoria*, gracias á la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el *Extracto de Ylangylang*, extracto que esta casa obtiene en las mismas islas Filipinas por la destilacion de la *Unona odoratissima*, desafián por su finura y suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convencerán de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan esquisito como

EL EXTRACTO DE YLANGYLANG

Y

EL BOUQUET DE MANILA.

TOLUTINA RIGAUD.

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA.

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABÓN MIRANDA

CON B. SE DE JUGO DE LIRIOS Y DE LECHUGAS.

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satina la piel, produce abundante espumo que trasforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA.

Y

PASTA DENTÍFICA.

La *Dentorina* es un elixir dentífrico de gran suavidad: perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encías y preserva los dientes de la carie.

La *Pasta dentífrica* ha operado una revolucion en esta ramo de la *toilette*, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos ácidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

Depósito en ALICANTE, *Lorenzo Rodriguez Hernandez*

ALMONEDA DE MUEBLES

Calle de San Nicolás número 12.

Hay un surtido de muebles de todas clases, entre ellos dos magníficos roperos de caoba. El establecimiento se halla abierto desde hoy en adelante.

8. 2.

LÍNEA HISPANO-INGLESA.

El vapor español DUERO saldrá el 4 de Junio para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Livepool.

Admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores D. M. Guardiola y hermanos.

VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia. Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR DURO

Saldrá el 4 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Carey y Compañia.

LA ESPAÑOLA,

Compañia General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruages. El huerto-jardin de cabida de tres tabullas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta buerta, cada martaba. El encargado de su venta es D. José Bas.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rev. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.	70
Mosaicos de dos clases.	70
Jaspes, varias clases y colores.	80
Realces, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y útiles de la misma.	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Númeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesiten para sus oficinas.